|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |  |
|  | |  | |

Ginebra, 20 de junio de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ref.:** | **Circular TSB 30**  SG5/CB | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| **Tel.: Fax: Correo-e:** | +41 22 730 6301 +41 22 730 5853 [tsbsg5@itu.int](mailto:tsbsg5@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT-T;  - A los Asociados del UIT-T;  - A las Instituciones Académicas de la UIT;  - A la Presidenta y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto:** | **Propuesta de supresión de la Cuestión 10/5** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición de la Presidenta de la Comisión de Estudio 5, "*Medio ambiente, cambio climático y economía circular*", tengo el honor de informarle que dicha Comisión de Estudio, en su reunión celebrada en Ginebra del 15 al 24 de mayo de 2017, acordó suprimir la Cuestión 10/5 "*Adaptación al cambio climático y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) resilientes, sostenibles y de bajo coste*", de conformidad con las disposiciones de la Sección 7, § 7.4.1, de la Resolución 1 de la AMNT (Hammamet, 2016), por consenso entre los presentes.

2 El **Anexo 1** contiene un resumen que explica los motivos de la supresión de esta Cuestión.

3 Habida cuenta de lo dispuesto en la Sección 7 de la Resolución 1, le agradecería que me comunicase antes de las 24.00 horas UTC del **20 de agosto de 2017** si su Administración aprueba o rechaza dicha supresión.

4 Los Estados Miembros que manifiesten su desacuerdo a la supresión deberán indicar los motivos y señalar las posibles modificaciones que facilitarían el ulterior estudio de esta Cuestión.

5 Vencido el plazo indicado (20 de agosto de 2017), el Director de la TSB notificará, mediante una circular, los resultados de la consulta.

Le saluda atentamente,

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

Anexo 1  
(a la Circular TSB 30)

Motivos de la supresión de la Cuestión 10/5

La Comisión de Estudio 5 del UIT-T acordó proponer la supresión de la Cuestión 10/5 "*Adaptación al cambio climático y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) resilientes, sostenibles y de bajo coste*" debido a la reducida asistencia de expertos en las reuniones de la C10/5.

Se propone por consiguiente la supresión de la Cuestión 10/5.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_